



**AUTORIZANDO AL D.E. ENTREGAR VEHICULO VOLKSWAGEN BORA A CUENTA DE PRECIO
PARA LA ADQUISICION DE OTRO VEHICULO**

DECRETO N° 1052

MAIPU, 28 de noviembre de 2017

Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente n° 4071-3989/17, que diera origen al Exp. O 1131/2017, por el que se tramitan las actuaciones para solicitar la autorización de entregar el automotor Volkswagen Bora, Dominio LWV 106 a cuenta de precio para la adquisición de un nuevo vehículo utilitario para el parque automotor a fin de adecuarlo a las actuales necesidades de las diferentes áreas del Municipio, que cuente con las siguientes características técnicas: motorización 1.6 HDI, equipada con aire acondicionado, dirección asistida, cierre centralizado, dos airbags, ABS, doble portón lateral corredizo, vehículo 0 kilómetro y que cuente con 1+4 asientos.

Que se encuentra agregada a fs. 3 copia de la cedula de identificación del vehículo Volkswagen Bora TDI, dominio LWV 106, de titularidad de la Municipalidad de Maipú.

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 54 y 55 del D. Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta y las transmisiones de los bienes municipales.

Que, por otra parte, el art. 161 del D. Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades dispone: *"Con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio, máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones. Para hacerlo, en las condiciones del concurso o la licitación de compra, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación."* y en el mismo sentido, el Reglamento de Contabilidad en el art. 196 establece: *"Cuando, con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo decida entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, el pliego de bases y condiciones de la licitación o el concurso que al efecto se realice, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio, serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75 %) de la tasación."*

Que a fs. 4 se encuentra agregada la tasación del Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al Volkswagen Bora TDI, modelo 2012, que estima su valor en la suma de \$ 230.000,00.

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 1529/2017

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a entregar el vehículo Volkswagen Bora TDI, dominio LWV 106, tipo sedan 4 puertas, chasis 3VWSW49M3CM066139, motor AXR353225, a cuenta de precio para la adquisición de un vehículo en su reemplazo que cuente con las siguientes características técnicas: motorización 1.6 HDI, equipado con aire acondicionado, dirección asistida,



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

cierre centralizado, dos airbags, ABS, doble portón lateral corredizo, vehículo 0 kilómetro y que cuente con 1+4 asientos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1529/2017. Promúlguese mediante el Decreto N° 1052 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


LORENA ANDREA STERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.




MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)



Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente n° 4071-3989/17, que diera origen al Exp. O 1131/2017, por el que se tramitan las actuaciones para solicitar la autorización de entregar el automotor Volkswagen Bora, Dominio LWV 106 a cuenta de precio para la adquisición de un nuevo vehículo utilitario para el parque automotor a fin de adecuarlo a las actuales necesidades de las diferentes áreas del Municipio, que cuente con las siguientes características técnicas: motorización 1.6 HDI, equipada con aire acondicionado, dirección asistida, cierre centralizado, dos airbags, ABS, doble portón lateral corredizo, vehículo 0 kilometro y que cuente con 1+4 asientos.

Que se encuentra agregada a fs. 3 copia de la cedula de identificación del vehículo Volkswagen Bora TDI, dominio LWV 106, de titularidad de la Municipalidad de Maipú.

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 54 y 55 del D. Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta y las transmisiones de los bienes municipales.

Que, por otra parte, el art. 161 del D. Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades dispone: *“Con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio, máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones. Para hacerlo, en las condiciones del concurso o la licitación de compra, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75%) de la tasación.”* y en el mismo sentido, el Reglamento de Contabilidad en el art. 196 establece: *“Cuando, con autorización del Concejo, el Departamento Ejecutivo decida entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones, el pliego de bases y condiciones de la licitación o el concurso que al efecto se realice, deberá incluir la cláusula pertinente. Los elementos que se ofrezcan a cuenta de precio, serán tasados por la correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al setenta y cinco por ciento (75 %) de la tasación.”*

Que a fs. 4 se encuentra agregada la tasación del Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al Volkswagen Bora TDI, modelo 2012, que estima su valor en la suma de \$ 230.000,00.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado;

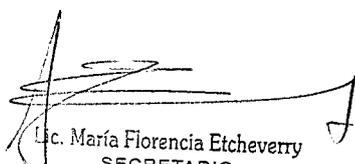
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:

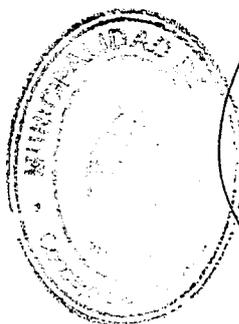
ORDENANZA N°

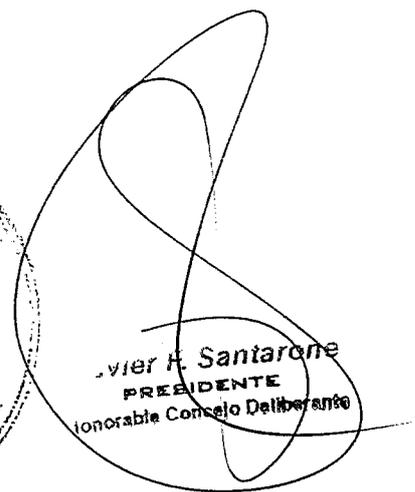
ARTICULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a entregar el vehículo Volkswagen Bora TDI, dominio LWV 106, tipo sedan 4 puertas, chasis 3VWSW49M3CM066139, motor AXR353225, a cuenta de precio para la adquisición de un vehículo en su reemplazo que cuente con las siguientes características técnicas: motorización 1.6 HDI, equipado con aire acondicionado, dirección asistida, cierre centralizado, dos airbags, ABS, doble portón lateral corredizo, vehículo 0 kilómetro y que cuente con 1+4 asientos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-


Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.




Javier H. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1529/2017. Promúlguese mediante el Decreto N° 1052 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


LORENA ANDREA OTERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.




MATÍAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)